

VISTO

La movilización convocada por el colectivo Ni Una Menos el 4 de junio de 2025, en unidad con las luchas de jubiladxs, trabajadorxs del hospital Garrahan, personas con discapacidad, trabajadorxs del CONICET y feminismos contra el ajuste y la crueldad.

CONSIDERANDO

Que este 3 de junio se cumplen diez años desde la primera gran movilización convocada por el colectivo Ni Una Menos en junio de 2015,

Que este año el colectivo Ni una Menos reunido en asamblea decidió trasladar la marcha al día 4 de junio a las 16 hs. en la Plaza de los dos Congresos para coincidir con la ronda de jubilades, en conjunto con otros sectores en lucha,

Que el desmantelamiento de organismos, políticas públicas y programas de atención a las violencias de género y a la diversidades sexo-genéricas por parte del Gobierno Nacional, tales como el Ministerio de Mujeres y Diversidad de Género, y el achicamiento de la línea de atención 144, debilitan fuertemente las políticas de atención a las violencias de género,

Que la violencia de género en sus diversas formas no están superadas y las políticas específicas continúan siendo imprescindibles,

Que éste gobierno, con Milei al frente, cuestiona no sólo el derecho al aborto legal seguro y gratuito y a la diversidad sexual, sino que también tiene una especial saña con las mujeres que trabajaron toda su vida eliminando la posibilidad de acceder a la moratoria previsional, por lo que 9 de cada 10 mujeres no podrán jubilarse. Pero ellas no se resignan y se autoconvocan todos los miércoles en el Congreso para reclamar y enfrentar a la policía de Bullrich,

Que este gobierno ataca a la salud pública y a sus trabajadorxs, lxs cuales vienen peleando contra las medidas de ajuste, como es el caso de lxs trabajadorxs del Hospital Garrahan y del sector de Discapacidad,

Que recuperando la experiencia del paro de mujeres del 8 de marzo de 2017 gestado por los feminismos de manera interseccional en el marco de las centrales sindicales resulta necesario potenciar la unidad de los reclamos a través de un plan de lucha como en aquel momento histórico,

Que según cifras del Observatorio de las Violencias de Género “Ahora que sí nos ven”, en Argentina el número de femicidios, travesticidios, transfemicidios y lesbicidios desde junio de 2015 hasta abril de 2025 fue de 2.807, siendo en lo que va de 2025 un 20% mayor que los registrados en el mismo período en 2024 y siendo los intentos de femicidios en 2025 los más altos desde 2021,

Que en 2024 el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación registró 295 femicidios,

Que, en lo que concierne a personas del colectivo LGBT, la Federación Argentina LGBT informó que en 2024 hubo 140 crímenes de odio dirigidos a personas de este colectivo, de los cuales el 64% fueron agresiones contra mujeres trans,

Que a un año del triple lesbicidio en Barracas el 6 de mayo de 2024 persiste la pelea por justicia en lo concerniente al caso,

Que es fundamental la aplicación efectiva en todo el territorio argentino de la Educación Sexual Integral (ESI), de la Ley Micaela y la ley de cupo laboral travesti-trans,

Que en la Universidad de Buenos Aires se cuenta desde 2015 con un “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”, aprobado por el Consejo Superior de la UBA en 2015 (Res (CS) N°4043/15) y modificado en el año 2019,

Que en la Facultad de Filosofía y Letras existe desde 2016 la Comisión “No a la Violencia de Género” que se ocupa de abordar las violencias por razones de género e implementar el mencionado protocolo,

Que la Facultad de Filosofía y Letras cuenta desde 2022 con la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad, que significa un avance en relación a la jerarquización de la temática y de las políticas de género en nuestra Facultad, y que a fines de 2024 aprobó su primer Plan de igualdad de género.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a las convocatorias a realizarse por el colectivo Ni Una Menos y otras organizaciones feministas durante la jornada del 4 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Reafirmar el compromiso de esta Facultad con la lucha contra la violencia de género y por los derechos de las mujeres cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binaries e intersex.

ARTÍCULO 3°.- No computar inasistencia el miércoles 4 de junio a estudiantes, docentes y no docentes mujeres cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binaries e intersex que participen de las actividades.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión.